

Proceso: SUCESION
Causante: ERNESTO ORTIZ y ROSA MARIA CLAVIJO DE ORTIZ
Radicado: 500013110002-2018-00053-00



SECRETARIA. Villavicencio, 27 de enero de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Para los fines legales pertinentes, se tiene por agregado al expediente el oficio 8120-OFAJU-81204-GUFAJ, proveniente del grupo de judiciales INPEC, a través del cual se allego copia de la resolución 009404 e informa que dio cumplimiento a la sentencia proferida por el Juzgado 31 administrativo oral de Bogotá y modificada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca de fecha 19 de septiembre de 2018, dentro del expediente No. 110013336031201500529 y se ordenó el pago en lo que respecta a los beneficiarios ROSA MARIA CLAVIJO DE ORTIZ y GERMAN ERNESTO ORTIZ CLAVIJO, mediante la consignación en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de conformidad a lo dispuesto por este Despacho.

Sin pronunciamiento sobre el reconocimiento de los sucesores procesales del heredero GERMAN ERNESTO ORTIZ CLAVIJO y su apoderado, por cuanto sobre el particular el Despacho se pronunció mediante los incisos 2 y 4 del auto de fecha 27 de abril del 2021.

Se requiere a los interesados en este asunto, para que se pronuncien respecto a lo indicado en el auto de fecha 7 de febrero del 2020, a fin de dar continuidad al trámite del proceso.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Olga Infante Lugo

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4142dcee46c2fe29a2dbf81ebc76aad93116c99d2c8f45af11962ad2694bc953**

Documento generado en 13/02/2023 03:01:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>